



502-CPMSBEL-EXP

INPEC 21-07-2026 10:47
Al Contestar Cite Este No.: 2026IE0148697 Fol:1 Anex:0 FA:0
ORIGEN 5025 AREA TRATAMIENTO Y DESARROLLO / JUAN CAMILO MARIN GARZON
DESTINO 5023 AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / LUCY MARCELA DELGADO HERRERA
ASUNTO SOLICITUD ELABORACION DE CDP EXAMENES DE LABORATORIO
OBS

Bello, 21 de julio del 2026

2026IE0148697



Dragoneante
LUCY MARCELA DELGADO HERRERA
Responsable de presupuesto
CPMS Bello

Asunto: Solicitud elaboración CDP EXAMENES LABORATORIO

¡Cordial saludo!

Me dirijo a su despacho con el fin de solicitar se autorice, se elabore el CDP para Contratar el servicio de examen ocupacionales y laboratorio para el personal privado de la libertad que labora en el proyecto productivo expendio, por el valor de **UN MILLON SEISCIENTOS MIL PESOS (\$1.600.000)**, según el presupuesto asignado por la **resolución número 000003 de enero 02 del 2026**.

Rubro:

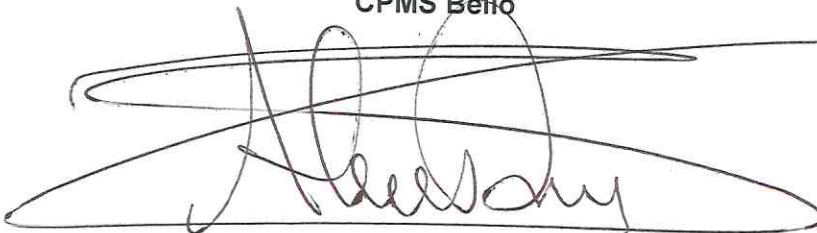
N.	CONCEPTO	RUBRO	VALOR
1	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS.	A-05-01-02-008-003	\$1.600.000

Atentamente,

Solicitud CDP. 16826
CDP


Dragoneante JORGE IVAN QUINTERO RUIZ
RESPONSABLE PROYECTO PRODUCTIVO EXPENDIO
CPMS Bello

Vo.Bo.


MAYOR ARIEL ALEXANDERC DIAZ ARDILA
Director De La Cárcel Y Penitenciaria De Mediana Seguridad De Bello



502-CPMSBEL-EXPENDIO

Bello (Antioquia), 21 de julio del 2026

INPEC 21-07-2026 14:49
Al Contestar Cite Este No.: 2026IE0149035 Fol:2 Anex:0 FA:0
ORIGEN 5025 AREA TRATAMIENTO Y DESARROLLO / JUAN CAMILO MARIN GARZON
DESTINO 5023 AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / LEYLA TATIANA BLANCO BLANCO
ASUNTO SOLICITUD ELABORACION DE CONCEPTO FINANCIERO
OBS

2026IE0149035



Profesional universitaria

LEYLA TATIANA BLANCO BLANCO

Cárcel y Penitenciaria de Mediana Seguridad de Bello

Diagonal 44 N. 39-145

Bello – Antioquia

ASUNTO: SOLICITUD CONCEPTO FINANCIERO

Muy respetuosamente me dirijo a su despacho con el fin de solicitarle Concepto Financiero para Contratar el servicio de exámenes ocupacionales y laboratorio para el personal privado de la libertad que labora en el proyecto productivo expendio.

N.	CONCEPTO	RUBRO	VALOR
1	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS.	A-05-01-02-008-003	\$1.600.000

De conformidad a la Resolución Nro. 000003 del 02 de enero de 2026, con el CPD Nro. 16826 del 21 de julio del 2026.

Agradezco la atención.

Atentamente,

Dgte. JORGE IVAN QUINTERO RUIZ
Administrador Expendio CPMSBEL

502-CPMSBEL-AGECO-CONT-

Bello, 22 de julio de 2026

INPEC 22-07-2026 10:02
Al Contestar Cite Este No.: 2026IE0149619 Fol:3 Anex0 FA:0
ORIGEN 5023 AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / LEYLA TATIANA BLANCO BLANCO
DESTINO 5025 AREA TRATAMIENTO Y DESARROLLO / JUAN CAMILO MARIN GARZON
ASUNTO CONCEPTO FINANCIERO
OBS ADQUISICION DE SERVICIOS DE EXAMENES DE LABORATORIO PARA LOS PPL QUE
LABORAN EN EL PROYECTO PRODUCTIVO EXPENDIO DEL ESTABLECIMIENTO.

2026IE0149619

**CONCEPTO FINANCIERO**

Por medio de la presente me permito emitir concepto financiero que se debe tener en cuenta para la adquisición de servicios de exámenes de laboratorio para los PPL que laboran en el proyecto productivo Expendio del establecimiento.

Nº	Rubro	Concepto	Valor	CDP
1	A-05-01-02-008-003	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	\$1.600.000	No. 16826 de fecha 21 de julio de 2026

Teniendo en cuenta el objeto y cuantía que se pretende contratar:

1. FORMA DE PAGO

La Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Bello, efectuará el respectivo pago(s) al contratista de acuerdo al valor de los servicios de exámenes de laboratorio para los PPL, previa presentación de la factura correspondiente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas. Para cada uno del pago(s), se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante el periodo correspondiente.

Las facturas serán canceladas por la Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Bello dentro de los sesenta (60) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Dirección de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC.

El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF Y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.

En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por Compras, Retención en la fuente del IVA, Retención en la Fuente ICA por compras y Retención de Estampilla Gobernación de Antioquia, Jaime Isaza Cadavid, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

2. REQUISITOS PARA REALIZAR LOS PAGOS

Para realizar los pagos el supervisor del contrato deberá allegar la siguiente documentación al Área de Pagaduría de la CPMS Bello:

- ✓ Factura expedida por el contratista. Teniendo en cuenta el Régimen Tributario al que pertenezca el contratista se deberá exigir cuenta de cobro o factura con el lleno de los requisitos. Si el contratista pertenece al Régimen Simplificado deberá presentar Cuenta de Cobro, si pertenece al Régimen Común deberá presentar factura con el lleno de los requisitos de acuerdo al Código de comercio, Art. 774 y los requisitos contemplados en el artículo 617 del estatuto tributario.
- ✓ Constancia de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral y Pagos Parafiscales, estos últimos si hubiere lugar a ellos. (Salud Pensión, Sena, ICBF, y Cajas de Compensación Familiar)
- ✓ Acta Recibido a Satisfacción del Supervisor del contrato.
- ✓ Comprobante de Ingreso al Almacén (en caso que se reciban bienes).

Para el pago se deberá presentar la anterior documentación. Sin la misma, no se realizará ningún pago.

3. IMPUESTOS

La adquisición de los servicios profesionales, científicos y técnicos, se encuentran gravados con el Impuesto al Valor Agregado IVA.

4. RETENCIONES

a. Retención en la Fuente a título de Renta

- ✓ Servicios generales (declarantes), cuando el valor sea mayor o igual a \$105.000, se aplicará la tarifa del 4%.
- ✓ Servicios generales (no declarantes), cuando el valor sea mayor o igual a \$105.000, se aplicará la tarifa del 6%.

b. Retención de IVA

Se aplicará el 15% del valor del IVA facturado, teniendo en cuenta la responsabilidad tributaria del beneficiario del pago.

c. Retención de Industria y Comercio

La retención de Industria y Comercio por compra (RETEICA), se aplicará teniendo en cuenta la responsabilidad tributaria del beneficiario del pago y la tarifa se efectuará de acuerdo al tipo de actividad que realice (Industrial, Comercial y/o de Servicios).

d. Retención de Estampillas

- ✓ La retención por Estampilla POLITÉCNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID se realizará a todo hecho económico con la Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Bello, cuando el valor sea mayor o igual a un (1) peso, se aplicará la tarifa del 0.4%.
- ✓ La retención por Estampilla PRO INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DIGITAL DE ANTIOQUIA IU-DIGITAL se realizará a todo hecho económico con la Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Bello, cuando el valor sea mayor o igual a un (1) peso, se aplicará la tarifa del 0.4%.
- ✓ La retención por Estampilla PRO DESARROLLO DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO (I.U.E.) se realizará a todo hecho económico con la Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Bello, cuando el valor sea mayor o igual a un (1) peso, se aplicará la tarifa del 0.4%.

Cordialmente;



LEYLA TATIANA BLANCO BLANCO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO (E)
CPMS BELLO

Elaborado por: Tatiana Blanco
Revisado por: Dg. Edwin Parra González
Fecha: 22/07/2026